



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
SECPLAN

DECRETO EXENTO N° 2167 /

PARRAL; 07 JUN. 2021

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.
2. Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
3. El D.F.L. (I) N°1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior.
4. Que en sesión del honorable Concejo Municipal de fecha 14.12.2020, y de acuerdo a acta N° 227, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal año 2021.
5. Decreto Afecto N° 1.879 del 14.12.2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.
6. Decreto Exento N° 429, del 02.02.2021, que autoriza la primera transferencia del aporte municipal al Departamento de Educación Municipal.
7. Decreto Exento N° 729, del 26.02.2021, que autoriza la segunda transferencia del aporte municipal al Departamento de Educación Municipal.
8. Decreto Exento N° 1061, del 19.03.2021, que autoriza la tercera transferencia del aporte municipal al Departamento de Educación Municipal.
9. Decreto Exento N° 1615, del 27.04.2021, que autoriza la cuarta transferencia del aporte municipal al Departamento de Educación Municipal.
10. Decreto Exento N° 1943, del 24.05.2021, que autoriza la quinta transferencia del aporte municipal al Departamento de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el presupuesto municipal vigente considera un aporte para el Departamento de Educación, por un monto total de \$200.000.000 (Doscientos millones de pesos).-
2. Que, a la fecha ha sido transferido al Departamento de Educación la suma de \$ 150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos).-
3. Que, el Departamento de Educación Municipal a través del oficio N°217 de fecha 04.06.2021, solicita el traspaso de \$ 30.000.000 (treinta millones de pesos) del aporte aprobado en el presupuesto municipal, para dar cumplimiento al pago de remuneraciones y descuentos voluntarios de funcionarios de los Establecimiento Educativos.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, el otorgamiento de la Transferencia de Fondos al DAEM de Parral, conforme a los vistos indicados, por el monto de \$ 30.000.000 (treinta millones de pesos).
2. **CANCÉLESE**, al DAEM de esta Ilustre Municipalidad, el monto indicado anteriormente con cargo al Ítem 215-24-03-101-001 "A Educación", área de gestión (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MMHT/ARC/CGG/pgf

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Municipalidad de Parral
- 2.- Dpto. de Finanzas I. Municipalidad de Parral (1 físico - 1 digital)
- 3.- Dpto. Finanzas DAEM. (digital)
- 4.- SECPLAN

